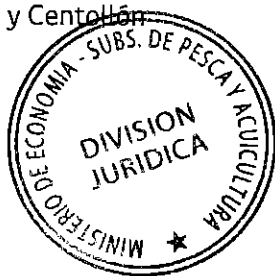


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Designa institucionales en Comité de Manejo
de la Pesquería de Centolla
y Centollón



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN EN LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

R. EX **2410**

VALPARAÍSO **05 AGO. 2016**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante memorándum (D.P.) N° 368/2016 de fecha 20 de julio de 2016; el memorándum (DZPAV) N° 279/ 2016, de fecha 04 de julio de 2016, de la Dirección Zonal de Pesca Y Acuicultura de la XII Región de Magallanes y Antártica chilena; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberá constituirse Comité de Manejo que tendrá carácter de asesor del Subsecretario, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá, por un funcionario de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional y un funcionario del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Memorándam citados en Vistos, se ha propuesto la designación de los integrantes institucionales en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, en el Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica chilena.

RESUELVO

1.- Designase como miembros de los siguientes Comité Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas:

Titular: Alejandro Karstegl, profesional encargado de la Unidad de Pesquería de Crustáceos de la División de Administración Pesquera, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Suplente: Claudio Vargas Vargas, profesional de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, XII Región.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Administración Pesquera y a la División de Desarrollo Pesquero, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


PAUL SÚNICO CALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

cd #66
CGS/MGG

